



EL SUSCRITO DELEGADO DE ORDENACION DEL GASTO PARA CONTRATAR EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONSTITUCIONES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LAS LEYES 80 DE 1993, 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015 Y EL DECRETO N° 1667 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2025

DEJA CONSTANCIA QUE:

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios Profesionales, que se celebrara con la señora **EDNA ROCIO TATIS CAMPO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.102.829.389, expedida en Sincelejo (Sucre), para lo cual se verifico previamente su idoneidad y experiencia, no se requiere la obtención de varias ofertas.

Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015,

Para constancia se firma en Sincelejo (Sucre), en el mes de agosto de 2026.

Atentamente,

JHAN CARLOS TROAQUERO PEREZ
Secretario de Movilidad.

Delegatario de ordenación del gasto para contratar

Proyectó:  Jose Luis Herazo.